



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, agosto 10 de 2015

**ACUERDO N° 138 - 27 - 2015**

**MAT.:** Comodato.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Agosto de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba otorgar a la Junta Vecinal Villa Lagos de Chile, R.U.T. N°65.185.530-6, el comodato por el plazo de 5 años del inmueble correspondiente al Equipamiento Municipal ubicado en la Avenida Bernardo O'Higgins S/N, de la Villa Lagos de Chile, de la Comuna de Chiguayante, de una superficie de aproximada de 710,34 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares son: Norte, en 18,95 metros con Lote 5 y 6 de la Manzana 8; Sur, con línea quebrada de 2,05 metros con Lote 15 Manzana 1, en 23,70 metros con Calle 7; Oriente, en 35,85 metros con parte de Lote 8 y Lotes 9, 10, 11, 12 y 13 de la Manzana 8 y Poniente, con línea quebrada en 12 metros con Lote 15 de la Manzana 1, en 18 metros con otros propietarios. Equipamiento Municipal que rola inscrito a nombre de la Municipalidad de Chiguayante a fojas 2823 vta. N° 1971, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2000, y que se encuentra amparada con el Rol de Avalúo Fiscal N° 3365-30, de la Comuna de Chiguayante.

2.- Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Cúmplase:

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv